

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 76-2021

SEDE MUNICIPAL

11 DE OCTUBRE, 2021

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

PRESIDENTE MUNICIPAL

VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ESTRELLA MORA NUÑEZ

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

(Funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro).

REGIDORES SUPLENTES:

KATHYA DESANTI CASTELLON

RANDALL SOLIS SALAS

SINDICO PROPIETARIO:

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MSC. OLENDIA IRÍAS MENA

Vice Alcaldesa.

LIC. ANDRES MURILLO ALFARO

Asesor Legal

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

ERNESTO ALFARO CONDE

Regidor Propietario

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 75, celebrada el 04 de octubre de 2021, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS**. Con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que el Regidor Ernesto Alfaro Conde se encuentra ausente, y su suplente; el Regidor Francisco González Madrigal se excusa de participar en la aprobación debido a que no fungió como propietario.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS. No hay.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) MBA. JUAN ALONSO ARAYA ORDOÑEZ – PROVEEDOR MUNICIPAL A.I.

Remite correo electrónico de fecha 05 de octubre de 2021, mediante el cual indica lo siguiente: **Publicación en Gaceta Sesiones Virtuales**. “Informarles que en la Gaceta #190 del 4 de octubre del 2021, se publico, el cambio de las sesiones a la modalidad virtual...”

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – manifiesta que se

Sesionará en quince días hábiles después de la publicación, así que a partir del 1° de noviembre iniciaremos con las Sesiones Virtuales.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – consulta ¿Sean las condiciones que sean se sesionará siempre virtualmente? Esto por cuanto indica que ya anunciaron que en noviembre se levantarán las medidas impuestas por el gobierno ante el COVID 19 El señor Yohan Obando González – Presidente del Concejo – manifiesta que tenemos cuatro semanas para ver.

B) ING. RANDALL HERNANDEZ MORA – UEN PROGRAMACION Y CONTROL – INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (AYA).

Remite a este Concejo copia del oficio N° UEN-PC-2021-02087 de fecha 01 de octubre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33112), dirigido al señor Johan Ramírez – Encargado de Unidad Ambiental, Municipalidad de Garabito –; mediante el cual le indica que según “propuesta analizada en conjunto, la Municipalidad de Garabito colaborará con la corta de aproximadamente 30 palmeras ubicadas en los sitios de construcción de las estaciones de bombeo Canciones del Mar-1, Balcón del Mar-1, Barahona y Mora todas ubicadas en la playa La corta de dichas palmeras es necesaria para realizar la construcción de las obras civiles y electromecánicas que conforman dichas estaciones. La corta de dichas palmeras está contemplada en el Plan de Gestión Ambiental del Proyecto. Se aclara además que el proyecto cuenta con decreto de viabilidad ambiental, según resolución No. 01173-2020-SE-TENA. Se solicita su valiosa colaboración para tramitar la corta de las palmeras vistas en la gira, según el acuerdo tomado en la visita. Si la Municipalidad brinda su colaboración para realizar esta corta, el AyA se compromete a incluir en los términos de referencia de la contratación la siembra de un número equivalente de las palmeras a cortar, en el área de proyecto. Se adjuntan planos de ubicación de gabinetes en calle, según su solicitud realizada durante la gira.”
INFORMADOS.

C) LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO – GERENTE DE ÁREA – ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Remite oficio N° **15172 (DFOE-LOC-0931)**, de fecha 07 de octubre de 2021, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y con copia al Sr. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno y a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo –“**Asunto: Remisión del informe con los resultados del índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) con corte al 12 de marzo de 2021.**” INFORMADOS.

D) SRA. ADRIANA HERRERA QUIRÓS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN.

Remite oficio N° **TRA-0365-21-SCM** de fecha 06 de octubre de 2021, dirigido a la Ministra – Giselle Cruz Maduro – Ministerio de Educación Pública y al Sr. Geovanny Soto Solórzano – Director Regional Brunca – Ministerio de Educación Pública, comunica acuerdo tomado por ese Concejo en sesión ordinaria 080-2021, acuerdo 13), celebrada el día 05 de octubre del 2021. **Asunto “Solicitud de acciones en atención al cumplimiento del Artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción”.**/ INFORMADOS.

E) SRA. LAURA MARÍA NARANJO CASTILLO – SECRETARIA A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE.

Remite oficio N° **SCM.LC 11-74-2021** de fecha 04 de octubre de 2021, dirigido a los Diputados de República de Costa Rica – Asamblea Legislativa y a las Municipalidades del País, mediante el cual transcribirle acuerdo tomado por esa Municipal en el inciso 1 7) del, Artículo IV, Sesión Ordinaria N° 74 celebrada el 28 de setiembre de 2021. **Asunto:** Solicitud de reincorporación de los trescientos millones recortados al presupuesto para la educación.” INFORMADOS.

F) SRA. ERNESTINA GARCÍA MOLINA – SECRETARIA A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO.

Remite oficio N° **CMDC-S-44-2021** de fecha 06 de octubre de 2021, dirigido a las Municipalidades del País, Federación de Municipalidades de Guanacaste, Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

VOTO DE APOYO A FAVOR DEL PROYECTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 22643 “CREACIÓN DEL CANTÓN COLORADO, DUODÉCIMO DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE”.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: “BRINDAR** voto de apoyo al Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito Colorado, en la sesión ordinaria N° 39-2021, capítulo V, artículo 1, celebrada el lunes 27 de setiembre del presente año 2021, notificado en el oficio **N° CMDC-S-44-2021** de fecha 06 de octubre de 2021, dirigido a las Municipalidades del País, Federación de Municipalidades de Guanacaste, Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica; que en su, por tanto, dice lo siguiente: **“Acuerdo CMDC-0288-2021**

SE ACUERDA: “SOLICITARLE UN VOTO DE APOYO A TODAS LAS MUNICIPALES DEL PAÍS, A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE Y LA FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA, QUE SE PRONUNCIEN A FAVOR DEL PROYECTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 22643 “**CREACIÓN DEL CANTÓN COLORADO, DUODÉCIMO DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE**” SIENDO ESTE PROYECTO DE GRAN IMPORTANCIA, PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE NUESTRA POBLACIÓN, ADEMÁS VIENE A DAR LA AUTONOMÍA QUE NECESITA ESTÁ INSTITUCIÓN, CON LA APROBACIÓN DE DICHO PROYECTO TENDRÍAMOS MAYORES INGRESOS DE LEYES NACIONALES, PARA PODER APORTAR Y CUBRIR MÁS LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES QUE FORMAN PARTE DE ESTE DISTRITO.”

SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ASUNTO PRESENTADO, CINCO VOTOS POSITIVOS (JUSTO TENORIO, ANA LORENA URBINA, ROBERTO RODRÍGUEZ, JORGE ENRIQUE GÓMEZ Y MARCIAL TENORIO, SOMETE A VOTACIÓN EL FONDO DEL ACUERDO Y POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL MISMO, CINCO VOTOS POSITIVOS (JUSTO TENORIO, ANA LORENA URBINA, ROBERTO RODRÍGUEZ, JORGE ENRIQUE GÓMEZ Y MARCIAL TENORIO, SE SOMETE A VOTACIÓN LA DECLARATORIA DEL ACUERDO Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBARLO EN FIRME. CINCO

VOTOS POSITIVOS (JUSTO TENORIO, ANA LORENA URBINA, ROBERTO RODRÍGUEZ, JORGE ENRIQUE GÓMEZ Y MARCIAL TENORIO”

G)SRA. JANNINA VILLALOBOS SOLÍS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS.

VOTO DE APOYO PARA SOLICITAR PROHIBIR LA DOBLE POSTULACIÓN EN ELECCIONES MUNICIPALES.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** “**BRINDAR** voto de apoyo al **ACUERDO VI-4** dictado por el Concejo Municipal de **TIBÁS**, en su en su **SESIÓN ORDINARIA N° 075** celebrada el día 05 de octubre del 2021, notificado en el oficio **N° DSC-ACD-526-10-2021** de fecha 07 de octubre de 2021, dirigido a la Asamblea Legislativa y a las Municipalidades del País, que en su, **POR TANTO**, dice lo siguiente:

“1. En concordancia con este proyecto, se solicita a este honorable Concejo Municipal apoyar este Proyecto de Ley Reforma al Artículo 148 del Código Electoral, Ley N° 8765 del 02 de Setiembre del 2009 y sus Reformas Expediente N° 22.649; prohibir la doble postulación de alcalde, vicealcalde, regidores y síndicos.

2. Que esta moción sea enviada a otras municipalidades y a la Asamblea Legislativa para que el apoyo de este Honorable Concejo sea tomado en consideración.

3. Que se dispense del trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. Después de ser dispensada del trámite de comisión, se somete a votación la moción. **SE SOMETE A VOTACION LA MOCION Y ES APROBADA POR MAYORIA CALIFICADA DE LOS SEÑORES REGIDORES. (CON UNA VOTACION EN CONTRA DE POLINARIS VARGAS). SE SOMETE A VOTACION DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA DE LOS SEÑORES REGIDORES (CON UNA VOTACION EN CONTRA DE POLINARIS VARGAS). ACUERDO FIRME.”**

H)SRA. MARGOTH LEÓN V.– SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA.

VOTO DE APOYO AL ACUERDO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA “PARA DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO CANTONAL EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO BARRANCA EN LA RUTA NACIONAL NO.1”, DEL MOPT Y CONAVI”.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 76, Artículo III; Inciso H), celebrada el 11 de octubre del 2021, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: “BRINDAR** voto de apoyo al Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 112-2021 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes cuatro de octubre del dos mil veintiuno, **Artículo V**, inciso 1, notificado en el oficio N° **SM-0803-2021** de fecha 07 de octubre de 2021; dirigido a los Sres. Carlos Alvarado Quesada – Presidente de la República, Rodolfo Méndez Mata – Ministro de Obras Públicas y Transporte, Gobiernos Locales del País, Comisión Legislativa de la Provincia de Puntarenas, Municipalidades de la Región de Pacífico Central, Diputados – Asamblea Legislativa, que en su **POR TANTO**, dice lo siguiente: “...1. Declarar de Interés Público Cantonal el proyecto “Construcción de nuevo puente sobre el Río Barranca en la Ruta Nacional No.1”, del MOPT y CONAVI, encomendando a este Concejo Municipal al menos de forma anual por el plazo de los 3 años referidos en el Fallo de la Sala Constitucional, realizar una Sesión Extraordinaria de seguimiento al proyecto, convocando para ello a los jefes en ejercicio de estas instituciones. 2. Solicitar al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, así como al Ministro de Obras Públicas y Transporte, señor Rodolfo Méndez Mata, comunicar a este Concejo Municipal los avances que a día de hoy se hayan realizado en torno a la presentación y licitación del proyecto, así como las fechas esperadas en las que el proyecto de construcción pueda iniciar. 3. Comunicar el presente acuerdo, así como la Resolución de la Sala Constitucional, a las Municipalidades de la Región de Pacífico Central, Puntarenas Cantón Central, Montes de Oro, Orotina, San Mateo, Garabito, Parrita y Quepos, solicitando presentar sus posicionamientos respecto a este Puente, y declarar ellos como de Interés Cantonal este proyecto. 4. Remitir a los restantes Gobiernos Locales del País el presente acuerdo solicitando su apoyo y su seguimiento al mismo. 5. Trasladar a la Comisión Legislativa de la Provincia de Puntarenas este acuerdo, solicitando a los señores Diputados que la conforman, brindar el seguimiento y el control político que posean a su alcance.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad. SE ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor propietario Kevin Campos Angulo. Trasladar copia a la Comisión de Obras Públicas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.** “

I) SRA. LAURA ROJAS ARAYA – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE OREAMUNO.

Remite oficio N° **MUOR-SCM-0976-2021** de fecha 07 de octubre de 2021, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria de este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “La suscrita Secretaria, se permite transcribir a usted para su conocimiento y fines consiguientes el **Artículo 22°**, estipulado en la **Sesión Ordinaria No.113-2021**, celebrada por el Concejo Municipal el día **28 de setiembre del 2021**, que literalmente dice:

ARTÍCULO 22°: Correo electrónico enviado la señora Xinia Espinoza Morales, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Garabito, dirigida al Concejo Municipal; por medio del cual adjunta el oficio S.G.-510-2021, en el que se brindan voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Oreamuno en el que brinda apoyo al acuerdo tomado por la Municipalidad de Siquirres en relación a voto de repudio y censura contra el irrespeto y discriminación para la etnia y cultura afrodescendiente. -Se toma nota del correo electrónico enviado por la señora Espinoza Morales.” **INFORMADOS.**

J) SRA. ANA PATRICIA MURILLO DELGADO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.

VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY N°20,308 LEY “PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA”.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 76, Artículo III; Inciso J), celebrada el 11 de octubre del 2021, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** “**BRINDAR** voto de apoyo al Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén, en la **Sesión Ordinaria No.56-2021**, celebrada el veintiocho de setiembre del dos

Mil veintiuno y ratificada el cinco de octubre del año dos mil veintiuno, notificado en el oficio N° REF.5616/2021 de fecha 06 de octubre de 2021, dirigido a las Diputadas y a los Diputados de la República, y a los 82 Concejos Municipales e INAMU, que en su **POR TANTO**, dice lo siguiente: "...**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Respaldar el pronunciamiento del Frente de Mujeres Políticas de Costa Rica y el INAMU. **TERCERO:** Instar a las diputadas y diputados de la República aprobar el Proyecto de Ley N°20,308 LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA para dotar de una herramienta jurídica necesaria y urgente para la protección de las mujeres que participan en la política y que constantemente son víctimas de la violencia política. **CUARTO:** Comunicar este acuerdo a los 57 diputados de la Asamblea Legislativa, a las 82 Concejos Municipales, al INAMU y al Frente de Mujeres Políticas a los siguientes correos electrónicos pcordero@inamu.go.cr y mppcostarica@gmail.com".

K) SRA. JANNINA VILLALOBOS SOLÍS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS.

Remite oficio N° DSC-ACD-511-10-2021 de fecha 06 de octubre de 2021, dirigido a los Jefes de Fracción de la Asamblea Legislativa y a los Concejos Municipales del País, mediante el cual indica lo siguiente: "**EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS**, en su **ACUERDO III-6** en su **SESIÓN ORDINARIA N° 075** celebrada el día 05 de octubre del 2021, dispuso lo siguiente: 6. Oficio TRA-0345-21-SCM de la Sra. Adriana Herrera Quirós, Secretaria del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, del 29 de setiembre del 2021, dirigido a los jefes de fracción de la Asamblea Legislativa y los Concejos Municipales del país. **Asunto:** Acuerdo tomado por el Concejo respecto a la modificación al Artículo 09 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción indicando:

- a. Se rechace toda iniciativa o proyecto de ley que atente contra el debilitamiento del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI), del Consejo Nacional de Producción.
- b. Promover el surgimiento de nuevas iniciativas de apoyo a este programa tan importante (PAI), para la sostenibilidad y fortalecimiento de las micro, pequeños y medianos productores agropecuarios y agroindustriales locales y nacionales.

Instar a las autoridades competentes a la formulación de política pública efectiva enfocada en los intereses locales, regionales y nacionales. **Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.../ INFORMADOS.**

L) MSC. EUGENIA C. AGUIRRE RAFTACCO – DIRECTORA DE INCIDENCIA POLÍTICA Y COMUNICACIÓN – UNGL.

Remite oficio N° **IP-046-10-2021** de fecha 05 de octubre de 2021, dirigido a las Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito y Municipalidades del País, mediante el cual comunica que: “El día de 14 de septiembre de 2021, el Plenario de la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate, el expediente No. 21.635 denominado “CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES” / INFORMADOS.

M)MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNGL.

Remite oficio N° **DE-E-256-10-2021** de fecha 07 de octubre de 2021, dirigido a las Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito; hace de conocimiento que el 1ro de septiembre se presentó a la corriente legislativa el proyecto de Ley No. 22.672 "ADICIÓN DE UN INCISO F) AL ARTÍCULO 6 DEL TÍTULO IV RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA, CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS, DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018"/ . INFORMADOS.

N)MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNGL.

Remite oficio N° **DE-E-258-10-2021** de fecha 07 de octubre de 2021, dirigido a las Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito y Municipalidades del País, mediante el cual indica lo siguiente:

“...Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que a partir del día jueves 7 de octubre del año en curso, como día posterior al inicio la campaña electoral, según lo ha anunciado el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se hace el recordatorio a las

Alcaldías y Concejos Municipales de Distrito que queda prohibido difundir mediante cualquier medio de comunicación cualquier información o publicidad relacionada a la obra pública realizada.

Así lo establecido en el artículo 142 del Código Electoral, ley N° 8765 y sus reformas (...).

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo, recuerda a la Vicealcaldesa Olendia Irias que a partir del pasado jueves 7 de octubre no se puede hacer ninguna comunicación o publicidad relacionada con obras; por favor le recuerde esto a la periodista.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) MSC. RUTH ZAMORA RUIZ – DIRECTORA – ESCUELA DE TÁRCOLES.

Remite formulario de fecha 28 de setiembre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33098), mediante el cual indica lo siguiente: “...en calidad de director (a) y en representación del mismo, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa (indicar el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional), para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal...”.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN EN CUANTO A INTEGRANTE DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN QUE REQUIERE SER SUSTITUIDO.

En atención a lo solicitado en el formulario de fecha 28 de setiembre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33098). El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: SOLICITAR** al Supervisor de Educación Circuito 05 del Ministerio de Educación –Master Wilfredo Calderón Vargas – aclarar cuál es el nombre del integrante de la Junta de Educación de la Escuela de Tárcoles que requiere ser sustituido, como también adjuntar la justificación del caso, ya sea carta de renuncia, ausencias injustificadas, etc; lo cual es un requisito para esta clase de trámite.

B) VECINOS COMUNIDAD DE QUEBRADA GANADO – SR. JUAN CARLOS CHAVES CUBILLO.

Remite escrito sin número de oficio y de fecha 09 de setiembre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 32968) dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Los firmantes somos más de 40 vecinos de la comunidad de

Quebrada Ganado, administrados de este municipio al cual le pagamos impuestos, algunos como patentados emprendedores. En nuestro pueblo, exactamente 150 metros al este del Super Kamelyn, existe una propiedad con número de finca 89208, propiedad de la empresa LA INFANTERIA HOPLITA L.I.H SA, cédula persona jurídica número 3-101422439, donde por más de 20 años se ha desarrollado ilegalmente bajo el nombre de "QUINTA COCO", una actividad irregular de alquiler para supuestos eventos masivos.

Durante la pandemia, a pesar de los llamados de las autoridades de salud y policía, en esta propiedad se han dado innumerables eventos masivos de forma clandestina, cualquiera desde la vía pública puede constatar y ser testigo que venden licor, no cumplen con protocolos sanitarios, menores en el sitio, drogas, ruido excesivo durante toda la noche y hasta la madrugada (hasta las 6am i). Este tema se agravó el pasado jueves 2 de setiembre, ya que hasta hicieron un juego de pólvora a las 2am, 3am y 4am.

Nuestra comunidad está cansada, no solo por la falta de inversión en la limpieza de calles y nula presencia de la seguridad municipal, sino ahora, ni siquiera podemos descansar en nuestras propias casas, siendo que se desarrolla una actividad perjudicial.

Es inaceptable que miembros de este Concejo, queriendo tapar el sol con un dedo, y dando la espalda a la población que juraron defender, están radicalmente a favor de pequeños grupos organizados, amparados en el artículo 45 de la Constitución, sin pensar que este artículo protege, pero no da ningún derecho a los propietarios a un uso de su propiedad sin importarles daños a terceros, convertidas estas propiedades privadas en lugares de evasión de impuestos municipales por concepto de patentes, entre otros rubros, así como propiciar una sociedad tensa, cansada, de bajo rendimiento, con múltiples problemas sociales **potenciados** por las drogas y demás acciones que se desarrollan en estas "propiedades privadas", donde en realidad son negocios lucrativos y de alta peligrosidad, están por encima de la ley y de autoridades.

Por lo tanto, como pueblo, solicitamos lo siguiente:

1. Se abra una investigación y se busquen las maneras de cobrar las licencias de eventos masivos, por concepto de patentes comerciales que no se han pagado.
2. Se ordene la suspensión inmediata de eventos masivos y fiestas en esta finca.

3. Esta finca (su propietario) tenga la obligación de sacar la patente comercial respectiva para su actividad, así como nos exigen a todos los abajo firmantes.

Prueba Documental

1. Registro de llamadas al 911.
2. Copia de la publicidad del evento del 2 de setiembre 2021.
3. Fotos asociadas a los actos denunciados...”.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – explica que esto es una queja de los Vecinos de Quebrada Ganado, yo se lo había indicado al jefe del Departamento de Policía – Anyelo Hernández –

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – indica que la policía dice no puede hacer nada, pero en realidad sí puede hacer partes a los carros, y fiscalizar que no transiten después de las 9:00 pm, no estoy opuesto a las actividades comerciales sí a las ilegales. Hay molestia porque la Policía permite esta clase de fiesta. Veo un compadrazgo entre la policía y esta clase de eventos, hay una inversión muy grande en la policía municipal y no responde a los intereses de la comunidad.

Acogiendo propuesta del señor Yohan Obando –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **TRASLADAR** la queja presentada por los **VECINOS DE LA COMUNIDAD DE QUEBRADA GANADO**, mediante su escrito de fecha 09 de setiembre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 32968), por eventos masivos en forma irregular; a la administración municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – (o a quien ocupe su lugar), a efecto de que lo traslade a la policía municipal para lo que sea de su competencia.
- 3) **TRASLADAR** dicho escrito de los **VECINOS DE LA COMUNIDAD DE QUEBRADA GANADO**, al Auditor Interno Lic. Julio César Vargas Aguirre, para que realice la investigación del caso.
- 4) **REMITIR** copia del presente acuerdo al **SR. JUAN CARLOS CHAVES CUBILLO –**

VECINOS COMUNIDAD DE QUEBRADA GANADO –, en respuesta a su escrito de fecha 09 de setiembre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 32968).

C) SR. WARNER ROJAS ROJAS – REPRESENTANTE – EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA WR DE JACO, LIMITADA.

Remite N° **EMT-012-2021-WRR** de fecha 05 de octubre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33099), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente:

“...En el año 2020 a través de la boleta 29792 presente un reclamo de unos trabajos que mi representada realizo, relacionados con el Relleno Sanitario de Garabito para el acomodo de la basura y efectuar un corte y bote de capa vegetal y tierra para la construcción de un proyecto llamado **Refinadora los coreanos**, pero a la fecha han pasado DOS AÑOS Y MEDIO y la Municipalidad de Garabito no se ha hecho responsable de lo que se me adeuda haciéndome un perjuicio.

Mi persona ha sido paciente y tolerante pero ya es mucho el tiempo.

De hecho, mediante boleta 32963 presente una propuesta para no cobrar intereses y me salió la administración diciendo que presente pruebas cuando mi representada desde diciembre del 2020 en adelante las había presentado.

Este tipo de situaciones dejan en mal la reputación de la Municipalidad y a mí un perjuicio.

Solicito con respeto que intervengan para que se solucione mi situación ya es desesperante esta situación mi familia necesita comer...”.

El tema es deliberado de la siguiente manera:

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – “ compañeros esto es una denuncia que nos vienen a interponer el Sr. Warner Rojas Rojas, ya son varias veces que de lo que tenemos de estar aquí nosotros que pasa esto verdad, de que hacen trabajos y que no es por medio de contratacion ni nada por el estilo si no es que después vienen a cobrar, yo considero que esto lo podemos trasladar a la Auditoría para que sea esta la que lo investigue, tanto el hecho de pagar, verdad, si en realidad verdad hay que pagar este dinero y si es así quienes fueron las personas que, los cómo es que se llama, lo contrataron sin el proceso debido. Entonces compañeros que les parece, procedemos a

Votarlo para trasladarlo a la Auditoría, queda en firme. Ah Sr. Francisco perdón creí que estaba votando, disculpe.”

TRASLADO DEL OFICIO N° EMT-012-2021-WRR SUSCRITO POR EL SR. WARNER ROJAS ROJAS – REPRESENTANTE – EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA WR DE JACO, LIMITADA “SOLICITUD DE PAGO POR TRABAJOS REALIZADOS”.

Acogiendo propuesta del señor Yohan Obando –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: “TRASLADAR** dicha dicho oficio **N° EMT-012-2021-WRR** de fecha 05 de octubre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33099), suscrito por el **SR. WARNER ROJAS ROJAS – REPRESENTANTE – EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA WR DE JACO, LIMITADA**; al Lic. Julio César Vargas Aguirre para que en su condición de Auditor Interno realice la investigación del caso con el fin de determinar si procede o no este pago, y de corroborar que existen **IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**, indique quién o quiénes son los responsables de llevar a cabo esta contratación sin el debido proceso”.

Sobre el tema se comenta lo siguiente:

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – “Sí. Bueno a como usted lo dice Sr. Presidente ya son varios los empresarios que han venido aquí a cobrar servicios que le han prestado a la municipalidad de manera totalmente informal solicitados por funcionarios de esta municipalidad, llámese Alcalde o Ingeniero a como ya pues en ocasiones han venido a reclamar esto y bueno ahora un proyecto de los Coreanos verdad, aquí no hay proyecto de los Coreanos, aquí está Don Warner, por lo menos mientras nosotros hemos estado aquí no, y en la administración anterior pues solo fue una diay no sé un aviso o una visita que hicieron unos Coreanos acá pero nunca se les contrató pero y yo aquí lo que veo es, bueno primero muy inocente el empresario dar un servicio a una institución pública sin el concurso adecuado sin el procedimiento adecuado pero también como los funcionarios de esta municipalidad explotan al empresario, osea el empresario tiene que pagar un montón de cuestiones, salarios, aguinaldos, vacaciones, mantenimiento de maquinaria, prácticamente lo están quebrando, no sé, no dice el monto aquí pero, escuché que son varios millones más de cuarenta o cincuenta millones, igual

Al otro señor reclama mil y resto de horas que no se le pagaron de maquinaria que se solicitó de manera informal, este ciertamente muy preocupante, yo esperarí que la Auditoría pues diay se ponga a trabajar aunque sea sin recursos, caballero, Don Pillo, porque diay no queda más, osea, los recursos se los está llevando alguien y los está despilfarrando contratando cuestiones informales, y saber cuántas se pagaron de esta forma, quizá estos ya sean los últimos que se quedaron sin pago porque a como hemos visto en el presupuesto no hay plata ni siquiera para lo facturado, menos para lo informal, pero diay muy grave, osea no podemos seguir así de pasivos esto es una pulpería muy mal administrada, y yo no creo aquí que el señor Warner Rojas esté mintiendo porque ya él se suma a otros empresarios que se le ha hecho la misma conchada, porque esto es prácticamente una conchada, joder a la empresa privada que genera tanto empleo, y en lugar de estar promoviendo que la empresa privada genere más empleo los estamos acabando, esto realmente pues, es vergonzoso a como lo expresa él ahí, deja muy mal a esta Municipalidad y esperarí pues que la Auditoria haga su trabajo, y se lo presente lo antes posible a este Concejo para tomar las medidas pertinentes, si no, pues va a venir un próximo, verdad, que mal, gracias. “

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo –: “muchas gracias Sr. González, bueno ya está votado, verdad. Procedemos con el siguiente.

Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno –: “me permite la palabra por favor”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo –: “no estamos dando audiencias hoy. Hoy no hay audiencias. Seguimos.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente –: “el auditor está pidiendo la palabra, y creo que el auditor es el.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo –: “y yo estoy diciendo que no”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente –: “si si claro, pero es una persona parte de este Concejo y creo que él debería de dar una explicación sobre el tema que estamos comentando. Creo que es sobre eso que él quiere referirse, no veo para nada mal que él nos exprese diay es parte de este Concejo, creo que el aviso de él, es lo que

Quisiéramos en este Concejo que exista que hasta la fecha ha sido muy corto. Le solicito que le dé la palabra, son 3 o 4 minutos lo que él va a tomar, no va a quitar nada aparte ya en otras ocasiones le hemos dado la palabra, no veo porque no darle la palabra. Gracias”.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo –: “muchas gracias, seguimos compañera.”

D) SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE.

Remite escrito de fecha 04 de octubre de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 33090), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

Asunto: RECURSO DE REVISION EN CONTRA DEL CONCEJO POR DECLARAR INADMISIBLE MI RECURSO DE REVISION CONTRA EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022. “Presento este recurso de revisión en contra del Concejo Municipal de declarar inadmisibile el recurso de revisión, presentado el jueves 27 en la sesión extraordinaria, celebrada a las 4pm en la sala de sesiones del Concejo Municipal.

Fundamento mi recurso en la recomendación que hace el señor Asesor legal del Concejo Andrés Murillo Alfaro, que induce a error a los señores regidores, fundamentando su criterio en el articulo 163 del código municipal, cuando lo que correspondía era mencionar el 27 y 48 del Código municipal.

El asesor legal es un abogado especialista en derecho Municipal que ASESORA al Concejo Municipal en materia legal.

Le corresponde como funcionario de asesor legal del Concejo Municipal al señor Murillo Alfaro recomendar y asesorar al Concejo en materia legal para que nosotros como regidores hagamos nuestro trabajo correctamente, y no al contrario confundir para cometer errores como es el caso.

Es importante acotar que por la practica que se da en las sesiones, una vez que se voto el acuerdo como definitivamente aprobado, acto seguido se procede a votar la firmeza, porque son dos actos distintos, de tal forma que no por haber aprobado de forma definitiva un acuerdo, el mismo adquiere firmeza, a menos que sea así declarado por el concejo.

Por lo tanto, el acuerdo no cumplió con el procedimiento legal para ser declarado con firmeza

Solicito se declare nulo el acuerdo del concejo de la sesión ordinaria numero 74, articulo 1, inciso A) celebrada el día 27 de setiembre del 2021.”

El tema es deliberado de la siguiente manera;

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – “licenciado talvez nos explica sobre el asunto”.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor del Concejo –:”ahí se está interponiendo un recurso de revisión, nada más para hacer un recordatorio verdad, el articulo el recurso de revisión es una función en realidad de revisión de un acuerdo que efectivamente dentro de los requisitos conforme al artículo 27 y 48 del Código Municipal efectivamente debe ser, no estar en firme efectivamente el acuerdo, para ser interpuesto, el momento oportuno para interponerlo es previa a la aprobación del acta, entonces cuando se está votando el regidor interpone el recurso para solicitar una revisión si el regidor no lo hace en ese momento efectivamente se le pasó el tiempo, acto seguido que el acuerdo que se está solicitando la revisión fue hace dos sesiones anteriores, efectivamente siguiendo la tesis de que lo que se acusa era la semana anterior efectivamente era cuando talvez había que hacerlo, y también para bueno a modo de referencia de cómo se analiza un recurso de revisión, antes de votarse el acta el regidor lo interpone y efectivamente ocupa este lo que dice la doctrina la misma cantidad de votos que tuvo que haber sido requerido, por decirlo un regidor puede interponer un recurso de una moción de revisión que en realidad es un recurso, y si para ser analizado solo tiene un voto, efectivamente ni siquiera se puede entrar a conocer, verdad, entonces ahí luego es parte de la asesoría, si quieren entrar a conocerlo efectivamente era dos sesiones antes y efectivamente hay que valorar de que si estaba en firme o no estaba en firme, y también para recordarles que el artículo 27 porque él lo toca el 27 y el 48, efectivamente son solo para regidores propietarios, el día de hoy el Sr. Regidor Francisco efectivamente está como propietario, en la sesión anterior estaba como regidor suplente y el regidor suplente está excluido de los beneficios del artículo 27, al regidor

Suplente lo que le corresponde es el artículo 28 derecho a voz sobre el orden del día efectivamente, no puede salirse del tema, no puede hacer propuestas, no puede interponer mociones y no puede interponer recursos de revisiones, también el propio reglamento municipal de debates y sesiones indica en el artículo 4 facultades de los regidores propietarios, inciso C “Pedir la revisión de acuerdos municipales”, y el artículo 37 indica que la “Revisión de acuerdos. Antes de aprobar el acta, cualquier Regidor(a) propietario podrá plantear, por escrito, revisión de acuerdos, siempre y cuando no estén definitivamente aprobados...”, es claro que según el reglamento que la interposición la tiene que realizar el regidor antes de la aprobación del acta, no después de la aprobación del acta, eso sería.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – “Sr. González tiene la palabra”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente –.”si muchas gracias por la explicación Don Andrés, básicamente yo cometí un error por falta de asesoría legal y por la cual usted está aquí para castigarme y denunciarme no para asesorarme claramente así ha venido sucediendo cuando yo pido un recurso de revisión es por una simple razón porque el presupuesto ordinario que recién aprobó este concejo los tres regidores que lo aprobaron no tuvo una revisión correcta y en ese momento yo quería advertirles, imagino que ya lo sabían porque no sé en qué momento lo revisaron, los vi muy seguros aprobando el presupuesto y es un dato del porqué aquí no hay plata, y es sencillo se los voy a pasar, ya solicité los presupuestos del 2017 y 2018 para que ustedes lo conozcan, en el 2017 esta municipalidad tenía un monto de presupuesto para salarios de 2700 millones, 2700 millones, hoy el presupuesto que ustedes recién aprobaron, el presupuesto para salarios es de 3800 millones, 1100 millones más, pero vean este dato en el 2017 se cobraban únicamente 500 millones menos que ahora, osea 6300 y resto y hoy se cobran 6868 millones, osea al paso que vamos que ya estamos casi en el 55 % del presupuesto en pagos de salarios, esa es la deducción de porque no hay plata, toda la plata o mucha de la plata que se recauda porque se ha tenido capacidad para aumentar el pago en salarios, pero no se ha tenido la capacidad para hacer una recolección de impuestos más

Adecuada, entonces estamos en un desbalance total porque mientras los salarios subieron 1100 millones únicamente logramos en el mismo tiempo recaudar 500 millones de más, osea pagamos 600 millones de más por año en salarios y yo no sé ustedes si esto lo sabían creo que no porque, diay no hubieron reuniones realmente esta dado al poquito tiempo que vimos que fue un día antes de que ustedes lo aprobaran diay no notaron esto, y lógicamente los encargados de hacer el presupuesto no van a venir a decir cuánta plata están incrementando en los salarios, básicamente estos 1000 y resto de millones se aumentaron después de que diay se aprobó, después de que empezó a funcionar la mal llamada reestructuración municipal, así que pues solo para que tengan conocimiento, así que ahí les voy a hacer llegar los datos certificados por esta misma municipalidad porque sí me parece que este concejo debería de ser más responsable e igualmente la administración porque a cómo vamos, diay no sé, seguramente para el 2023 no nos va a alcanzar los 7000 mil millones para pagar los salarios, gracias.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor del Concejo –:”solo para aclararles; al Sr. Francisco este el día hace 15 días, creo que usted vino a interponer el recurso de revisión yo le indique que lo presentara antes de la aprobación del acta, efectivamente, de hecho, no es en cuanto al fondo de la moción efectivamente si no nada más es que estoy leyendo son literalmente el artículo 27 del Código Municipal y el 37 del Reglamento de la Municipalidad y el 4 inciso c, que efectivamente para interponerlo si tiene que estar antes de aprobar y antes de estar definitivo y siendo regidor propietario efectivamente, eso es”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo –:”compañeros procederíamos entonces a votarlo, el recurso de revisión para declararlo inadmisibles ya que el mismo se presenta después de que esta votado en firme, les parece compañeros, procedemos a votarlo con cuatro votos, Sr. González ¿negativo?, cuatro a uno.”.

Además, el señor Presidente aclara que este Concejo aprueba los presupuestos y los manda a la Contraloría General de la República que es a quien le corresponde dar el visto bueno para la utilización de los recursos porque ellos son los abogados del pueblo.

E) SR. TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

Remite oficio N° **AMI-1678-2021-TM** de fecha 08 de octubre de 2021, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente. “**Asunto: JUSTIFICACIÓN PAGO DEDICACIÓN EXCLUSIVA.** “Esta Alcaldía ha realizado las gestiones administrativas y financieras para el reconocimiento del pago de la dedicación exclusiva a la señorita Jéssica Zeledón Alfaro, Encargada de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de Garabito; por lo que solicito respetuosamente al Concejo Municipal aprobar el contenido presupuestario para dicho reconocimiento que se incorporó y justificó en la Modificación Presupuestaria 10-2021 , cuyo código presupuestario se encuentra en el Programa 2; sin embargo, ya se realizó el traslado al código presupuestario correspondiente del programa 1 de Dirección y Administración General, directamente ubicado en Alcaldía, para que la señorita Zeledón labore desde esta dependencia jerárquica. Asimismo, reitero lo planteado en el oficio AMI-1478-2020-TM para que el Departamento de Talento Humano también proceda con las gestiones pertinentes para concluir el proceso del reconocimiento del pago de Dedicación Exclusiva de la Licda. Zeledón Alfaro, una vez valorado por esta Alcaldía y con la justificación ampliamente detallada en el oficio de referencia, el cual se adjunta.”

TRASLADO DE JUSTIFICACIÓN PAGO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA SEÑORA JESSICA ZELEDÓN ALFARO.

El Concejo ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: **TRASLADAR** a la comisión de asuntos jurídicos– para su análisis – **JUSTIFICACIÓN PAGO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA SEÑORA JESSICA ZELEDÓN ALFARO.** Documento remitido por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez, en su oficio N°. **AMI-1678-2021-TM** de fecha 08 de octubre de 2021.

F) SR. TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

Remite oficio N° **AME-384-2021-TM** de fecha 08 de octubre de 2021, dirigido a este Concejo Municipal y al Mag. Luis Alberto Gamboa Cabezas – Fiscalizador – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana – Contraloría General de la República, mediante el cual indica lo siguiente:

“...en atención a lo solicitado a este servidor, en relación con el oficio No. 13716 (DFOE-DEC-1200) de la Contraloría General de la República, me permito remitirles adjunto la respuesta al caso específico, suscrita por quien funge como órgano decisor, la señora Vicealcaldesa, Olendia Irias Mena, para lo que corresponda.”.

Con relación a este tema se recibe el siguiente oficio:

G) LICDA. GRETTEL CALDERÓN HERRERA – ASISTENTE TÉCNICA / MAG. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS – FISCALIZADOR – ÁREA DE INVESTIGACIÓN PARA LA DENUNCIA CIUDADANA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En respuesta a lo solicitado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.75, Artículo IV, inciso B) celebrada el 04 de octubre del 2021 (noticiado en el oficio **S.G. 565-2021**), remiten el **N° 15389 (DFOE-DEC-1477)** de fecha 11 de octubre de 2021, mediante el cual informan que: “...esta Área concede la ampliación de tiempo solicitada para el acatamiento de lo requerido en el oficio Nro. 13716 (DFOE-DEC-1200) del 16 de junio de 2021, para que sea cumplida el **próximo 18 de octubre de 2021**. Esta Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana, insta a las autoridades municipales a cumplir a cabalidad con lo solicitado en la fecha acordada.”

RESPUESTA A OFICIOS N° 13716 (DFOE-DEC-1200) Y N° 15389 (DFOE-DEC-1477, CON RELACIÓN AL CASO DE LA FUNCIONARIA XXXX, Y SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN,

En atención al oficio **N° 15389 (DFOE-DEC-1477)** de fecha 11 de octubre de 2021, mediante el cual se concede hasta el 18 de octubre del 2021, la prórroga solicitada por este Concejo Municipal en el oficio **S.G. 565-2021**, para cumplir con lo requerido por la Contraloría General de la República en su oficio **N° 13716 (DFOE-DEC-1200)**.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.76, Artículo IV, celebrada el 11 de octubre del 2021, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) COMUNICARLE** al Mag. Luis Alberto Gamboa Cabezas – Fiscalizador – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana – Contraloría General de la República – y a la Licda. Grettel Calderón

Herrera – Asistente Técnica /, que el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez mediante su oficio **N° AME-384-2021-TM** de fecha 08 de octubre de 2021 remitió a ese Órgano Contralor la información requerida mediante el oficio **N° 13716 (DFOE-DEC-1200)** de fecha 16 de setiembre de 2021 (oficio **S.G. 565-2021**), **CON RELACIÓN A “SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON RELACIÓN AL CASO DE LA FUNCIONARIA XXXX.”**.

2) **REENVIARLE** al Mag. Luis Alberto Gamboa Cabezas – Fiscalizador – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana – Contraloría General de la República – y a la Licda. Grettel Calderón Herrera – Asistente Técnica /, en atención al oficio **N° 13716 (DFOE-DEC-1200)**, el oficio **N° AME-384-2021-TM** de fecha 08 de octubre de 2021, mediante el cual el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, manifiesta: “...en atención a lo solicitado a este servidor, en relación con el oficio No. 13716 (DFOE-DEC-1200) de la Contraloría General de la República, me permito remitirles adjunto la respuesta al caso específico, suscrita por quien funge como órgano decisor, la señora Vicealcaldesa, Olendia Irias Mena, para lo que corresponda.”

3) **TRASLADARLE** al Lic. Julio César Vargas Aguirre la documentación enviada a la Contraloría General de la República por el señor Alcalde Tobías Murillo mediante el citado oficio **N° AME-384-2021-TM** de fecha 08 de octubre de 2021; para que en su condición de Auditor Interno realice la investigación del caso, a la luz del oficio N° 13716 (DFOE-DEC-1200) de la Contraloría General de la República.

Dicha documentación está cubierta por el deber de probidad y confidencialidad regulados en los artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292.

Por esta misma razón se omite transcribir en actas el nombre de la funcionaria investigada.

H) LICDA. SHIRLEY MONTOYA BOLAÑOS – ABOGADA DE LA PROCURADURÍA – PROCURADURÍA DE LA ÉTICA PÚBLICA.

Remite oficio N° **PEP-OFI-486-2021** de fecha 11 de octubre de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Les informo que esta Procuraduría de la Ética Pública analizó la denuncia **DEP-224-2021**, que refiere al acuerdo del Concejo Municipal de Garabito, trasladado por la Contraloría General de la República a la Procuraduría de la Ética Pública, que pide determinar la presunta responsabilidad administrativa del Regidor José Francisco González Madrigal, por actuaciones, presuntamente, contrarias a los deberes éticos de la función pública, y emitió la Resolución n.° **PEP-RES-44-2021** de las ocho horas del once de octubre del dos mil veintiuno, la cual se adjunta para su conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25 bis del Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Decreto N.° 32333-MP-J, publicado en Alcance N.° 11 a la Gaceta N.° 82 del 29 de abril del 2005), contra la Resolución que dicta el rechazo, archivo o desestimación de la denuncia, proceden los Recursos de Revocatoria y de Apelación, los cuales pueden ser interpuestos ante ésta Procuraduría de la Ética Pública, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de su notificación.

No omito manifestarles que mediante este acto, además, se hace la comunicación de la acción de recomendación **PEP-AR-4-2021** con data del 11 de octubre del 2021, emitida en relación con el asunto puesto en conocimiento de la PEP, para consideración del Concejo Municipal de Garabito.”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor del Concejo – manifiesta que su persona es el denunciante en este caso por eso no podría ser el asesor.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – solicita a la señora Vicealcaldesa Olendia Irías ayuda con la Licda. Erika Matarrita Carrillo, para que asesore al Concejo en este caso y participe en la reunión que se llevará a cabo posible el próximo jueves.

La señora Vicealcaldesa toma nota.

RECESO

Al ser las 17:08 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 17:09 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: SOLICITAR** a la Licenciada Shirley Montoya Bolaños – Abogada de la Procuraduría de la Ética Pública, una **PRÓRROGA hasta el 25 de octubre, 2021**, para atender su **OFICIO N° PEP-OFI-486-2021** de fecha 11 de octubre de 2021.

ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**A) JUSTIFICACIÓN AUSENCIA DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

Se conoce oficio N° **AMI-1684-2021-TM**, de fecha 11 de octubre de 2021, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio solicito justificar mi ausencia, el día de hoy 11 de octubre del año en curso, al no poder asistir a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Garabito ya que tengo cita médica. En razón de lo anterior, es que solicito ser sustituido, por la señora Olendia Irias Mena.” INFORMADOS.

B) LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2017265 A NOMBRE DE MEC ORANGE CORPORATION S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-145-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-385-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 2017265**, que se encuentra a nombre de **MEC ORANGE CORPORATION S.A.** cédula jurídica número 3-101-660562, la cual se explotaba en el comercio “**ORANGE PUB LIVE**” **CATEGORÍA B2**, comercio ubicado en Jaco, frente a Calle el Bohío, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, y a su vez que su número consecutivo pueda ser utilizado para posteriores licencias, la presente suspensión a partir del II-2020. Es todo...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

C) OFICIO ST-ZMT-323-2021-JACH, RECOMENDACIÓN EN CUANTO A CORRECCION DE NUMERO DE CEDULA DEL PERMISIONARIO DE USO DE SUELO EN PRECARIO MÉNDEZ CEDEÑO ALFREDO EN PLAYA TÁRCOLES.

CORRECCION DE NUMERO DE CEDULA DEL PERMISIONARIO DE USO DE SUELO EN PRECARIO MÉNDEZ CEDEÑO ALFREDO EN PLAYA TÁRCOLES,

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST- ZMT-323-2021-JACH**, de las ocho horas y treinta minutos del ocho de octubre de dos mil veintiuno, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord de Servicios Técnicos - ZMT, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** - con dispensa de trámite de comisión – la “...**corrección del número de cedula del señor Méndez Cedeño Alfredo el cual presenta Aprobado un Uso de Suelo en Precario en playa Tárcoles, que por error material se consignó el número 6-0112-0246 siendo el correcto el 4-0112-0246 acuerdo que fue tomado en Sesión Ordinaria N°60, Artículo VI, Inciso D,** celebrada el 21 de junio del 2017, todo lo demás se mantiene en las mismas condiciones. Es todo...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a la parte interesada, y anexe el acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

D) OFICIO ST-ZMT-324-2021-JACH, RECOMENDACIÓN EN CUANTO A RECISION DEL PERMISO DE USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE PORRAS ELIZONDO JOSÉ ALBERTO, UBICADO EN PLAYA TÁRCOLES, DISTRITO SEGUNDO DE TÁRCOLES.

RECISION DEL PERMISO DE USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE PORRAS ELIZONDO JOSÉ ALBERTO, UBICADO EN PLAYA TÁRCOLES, DISTRITO SEGUNDO.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST- ZMT-324-2021-JACH**, de las diez horas y diez minutos del ocho de octubre de dos mil veintiuno, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord de Servicios Técnicos - ZMT, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** - con dispensa de trámite de comisión – la “...**RESICION del PERMISO DEL USO DE SUELO EN PRECARIO** a partir del tercer trimestre del año 2021, a nombre de **PORRAS ELIZONDO JOSE ALBERTO**, cedula de identidad **5-0208-0946**, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 363.38 metros cuadrados, según croquis adjunto, Expediente 1378-98, por estar ubicado dentro de los 50 metros (ZONA PUBLICA) de la zona marítimo terrestre, entre los mojones M397 y M398, debido a la **Existencia de razones de oportunidad y conveniencia como la divergencia entre los efectos de la autorización de uso y el interés público**. Es todo...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe el acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

E) OFICIO ST-ZMT-2021-321-JACH, RESPUESTA AL S-G-552-2021 REFERENTE BOLETAS DE RECIBO DE DOCUMENTOS VARIOS NÚMERO 32946 Y 32941, PRESENTADAS POR EL SEÑOR ALFREDO MÉNDEZ CEDEÑO.

La Alcaldía presenta oficio N° **ST-ZMT-2021-321-JACH** de fecha 06 de octubre de 2021, suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Servicios Técnicos – ZMT. **ASUNTO: Respuesta a oficio AMI-1646-2021-TM**, respuesta al oficio SG-552-2021 mediante el cual se comunica acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°74, referente a las boletas **32946** y **32941**, presentadas por el señor Alfredo Méndez Cedeño. INFORMADOS.

F) OFICIO SAM-SA-008-2021-KD, SOLICITUD DE ACUERDO MUNICIPAL PARA CORTA DE ÁRBOLES EN RUTAS VECINALES.

La señora Vicealcalde presenta el oficio N° **SAM-SA-008-2021-KD** de fecha 08 de octubre de 2021, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por la Ing. Kristhell Duarte Sandí – Analista de Procesos Superiores – Gestión Ambiental y el Ing. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i – Servicios Ambientales y Municipales, mediante el cual indican lo siguiente: **Asunto: Solicitud de certificado de autorización o aval de corta de árboles en derecho de vía**“...Por este medio solicitamos colaboración y hacemos de su conocimiento que el departamento de Servicios ambientales y Municipales está tramitando el permiso de corta de varios árboles situados en derecho de vía, en distintos sectores del distrito de Jacó. Esto ante lo expuesto en los oficios AME-356-2021 y AME-366-2021. No obstante, como requisito se debe presentar ante el SINAC "Una certificación del Acuerdo Municipal en firme, en el que se autorice o se avale, según corresponda la corta de los árboles, en el caso de solicitudes de corta o eliminación de árboles en rutas vecinales, indicándose como mínimo en el mismo número de sesión, fecha y número de acuerdo". Por lo que nos dirigimos hacia usted con el fin de que el concejo municipal pueda analizar los casos y de tal manera, podamos recibir apoyo con dicho requisito que nos permita obtener los permisos de corta por motivo de ampliación de camino.

Se adjuntan los oficios mencionados y los requisitos solicitados por parte del SINAC...”

A petición del señor Presidente Yohan Obando, en atención a lo solicitado en el oficio N° **SAM-SA-008-2021-KD** de fecha 08 de octubre de 2021, y suscrito por la Ing. Kristhell Duarte Sandí – Analista de Procesos Superiores – Gestión Ambiental y el Ing. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i – Servicios Ambientales y Municipales – el Concejo **ACUERDA:** Conceder el aval para el estudio correspondiente a la corta de varios árboles situados en el derecho de vía de distintos sectores del distrito de Jacó, Garabito, y se continúe con el trámite para obtener los permisos por parte del SINAC para la corta de estos árboles por motivo de ampliación de camino./ **APROBADO** con tres votos a favor y dos en contra (el del Reg. Francisco González Madrigal, quien manifiesta que personalmente sí quiere leer la documentación aportada antes de votar porque ya han

Pasado muchas cosas. El Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano también vota negativamente

Los Regidores Yohan Obando González, Estrella Mora Núñez y Mabel Rocío Delgado Jiménez, votan a favor.

G) OFICIO C.C.I.001-2021, SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DEL MIEMBRO DEL CONCEJO EN LA COMISION DEL CONTROL INTERNO Y A SU VEZ SUPLENTE EN CASO DE AUSENCIA DEL TITULAR.

Remite oficio N° C.C.I.001-2021 de fecha 01 de setiembre de 2021, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por el Ing. Johan Ramírez Suárez – Presidente y el Bach. Tony Pérez Quirós – Secretario de la Comisión de Control Interno, mediante el cual indica lo siguiente: “...Como parte del resultado de la última reunión que tuvo la comisión de control Interno se tomó un acuerdo para solicitarle por medio de sus buenos oficios y en aras del perfeccionamiento de la comisión de control interno, promover ante el Concejo Municipal la ratificación o nombramiento del miembro del Concejo en la comisión de control interno y a su vez se solicite se nombre a un suplente en caso de ausencia del titular.”

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL CONCEJO EN LA COMISION DEL CONTROL INTERNO Y SU RESPECTIVO SUPLENTE.

En atención a lo solicitado en el oficio N° C.C.I. 001-2021 de fecha 01 de setiembre de 2021, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

- 1) **NOMBRAR** a la Regidora Propietaria - MABEL ROCÍO DELGADO JIMÉNEZ, cédula de identidad N° 1-0807-0822, como representante del Concejo en la Comisión del Control Interno de la Municipalidad de Garabito.
- 2) **NOMBRAR** al Vicepresidente Municipal - JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO, cédula de identidad N° 6-0366-0603, como suplente ante dicha comisión, en caso de ausencia de la representante titular.

Se declara **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y uno en contra (el del Reg. Francisco González Madrigal).

Los Regidores Yohan Obando González, Juan Carlos Moreira Solórzano, Estrella Mora Núñez y Mabel Rocío Delgado Jiménez, votan a favor.

H) OFICIO SIOP-2021-356-I, USO DE SUELO PARA BULEVAR DE PLAYA JACÓ.

El Concejo Municipal de Garabito, **TRASLADA** en este mismo acto el **oficio N° SIOP-2021-356-I original**, al Lic. Andrés Murillo Alfaro, relacionado con “USO DE SUELO PARA BULEVAR DE PLAYA JACÓ” para que, en su condición de Asesor Legal de este Órgano Colegiado, lo analice y presente la recomendación del caso en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – manifiesta que sería bueno que la administración aporte un anteproyecto.

I) OFICIO AMI-1685-2021-TM, BORRADOR DE REGLAMENTO PARA REGULAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VÍAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio N° **AMI-1685-2021-TM** de fecha 11 de octubre de 2021, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva la presente para saludarles y a su vez remitirles Oficio **STGN-238- 2021-ERE**, suscrito por la Licenciada Evelina M. Rojas Esquivel, en relación al Reglamento para Regular el Servicio de Limpieza de Vías de la Municipalidad de Garabito, para su respectiva valoración.”

TRASLADO DE BORRADOR DE “ REGLAMENTO PARA REGULAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VÍAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA TRASLADAR** a la comisión de jurídicos– para su análisis – el **BORRADOR DE REGLAMENTO PARA REGULAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VÍAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.** Documento remitido por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez, en su oficio N° **AMI-1685-2021-TM** de fecha 11 de octubre de 2021.

J) OFICIO CA6.7-118-2021, DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE.

Remite oficio N° **CA6.7-118-2021** de fecha 06 de octubre de 2021, dirigido al Concejo Municipal, suscrito por la Sra. Mariela Arguedas Serrano – Administradora – Comité

Auxiliar en Jacó, mediante el cual indica lo siguiente: "...por este medio les hacemos una cordial invitación a la reunión de rendición de cuenta de nuestro comité auxiliar de Jaco, en nuestro edificio ubicado en Puntarenas, Garabito, Jaco, contiguo al centro comercial Jaco Walk, el día Miércoles 13 de Octubre a las 18 horas, la cual tomara al menos 45 minutos. Se Mantendrá los lineamientos establecidos por el ministerio de salud..."

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal- manifiesta que urge ayuda para la Cruz Roja. INFORMADOS.

K) OFICIO AMI-1683-2021-TM, REMISION DE OFICIO DV-063-2021-KU EL CUAL TRASLADA RECURSO DE APELACION RES-061-2019-KU.

El Concejo Municipal de Garabito, **TRASLADA** en este mismo acto el **oficio N° AMI-1683-2021-TM original**, al Lic. Andrés Murillo Alfaro, relacionado con "REMISION DE OFICIO DV-063-2021-KU EL CUAL TRASLADA RECURSO DE APELACION RES-061-2019-KU" para que, en su condición de Asesor Legal de este Órgano Colegiado, lo analice y presente la recomendación del caso en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente –pregunta ¿Doña Olendia es que tengo entendido que hoy se iba traer el convenio del terreno que está en calle el Guácimo con "La Casa de Ciclismo", que pasó con eso?.

La Sra. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa – indica que efectivamente hoy se iba a tramitar ese convenio, pero no se pudo, quedó pendiente para la próxima semana.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – manifiesta: "es importante que se agilice y se le dé prioridad a este tema porque es un proyecto que ya está con todos los sellos, con todas las declaratorias de interés nacional, de interés por el deporte, salud y turística y creo que va a ser de bastante importancia para el desarrollo de este Cantón, aparte de dar la oportunidad a muchos muchachos de practicar un deporte ya sea profesional o recreación y promovido por una entidad como lo es "La

Casa del Ciclismo”, entonces sí creo pues importante que se le dé prioridad a ese tema porque ya los recursos están aprobados, si usted ya ha estado en reuniones del Inder, donde este proyecto ya es una realidad, así que ahorita lo único que hacemos al no otorgar esos terrenos es atrasar el desarrollo de este proyecto.”

La Sra. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa – indica que el convenio está listo, se pasó hoy para la Alcaldía y posiblemente en la próxima semana se estará pasando al Concejo.

B) DICTÁMEN DE COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo, somete a votación el Acta de Comisión de Obra Pública N° 03-2021 del 06 de octubre de 2021.

APROBACIÓN DICTÁMEN DE COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el acta de sesión extraordinaria N°.3, celebrada por la Comisión de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito, el seis de octubre del 2021, que literalmente dice lo siguiente:

APROBACIÓN DICTÁMEN DE COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

“PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el acta de sesión extraordinaria N°.3, celebrada por la Comisión de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito, el seis de octubre del 2021, que literalmente dice lo siguiente:

“COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

N° 03-2021 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

SALÓN DE SESIONES MUNICIPAL

06 DE OCTUBRE, 2021

4:00 PM

Inicia la sesión el día seis de octubre del dos mil veintiuno al ser las dieciséis horas con veinte minutos, con la presencia de los Regidores miembros de la Comisión, Estrella Mora Núñez, Juan Carlos Moreira Solórzano, Mabel Rocío Delgado Jiménez, Yohan Obando González, también se encuentra presentes como asesores de la comisión Ing. Susana Rodríguez, Billy Berrocal Alpízar y Andrés Murillo Alfaro;-----

ORDEN DEL DÍA:**ARTICULO I.**

Lectura y Aprobación de Actas Anteriores.

ARTÍCULO II.

Análisis del oficio SOP-003-2021 del 20 de agosto de 2021, sobre recomendación del proyecto Condominio Torre Lakus, Místico.

ARTÍCULO III.

Análisis del oficio SOP-004-2021 DEL 24 de setiembre de 2021, sobre recomendación técnica al proyecto “Modificación al Condominio Residencial Mantas Punta Leona de Filiales Matrices”

COMPROBADO DEL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DIA, INICIA LA SESIÓN.**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

Se lee el Acta anterior, de la sesión 04-2021 realizada el día diecisiete de febrero del dos mil veintiuno.-----**ACUERDO 1.** Se da lectura del acta de la sesión 04-2021, sea prueba sin modificaciones. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.** -----

ARTÍCULO II: ANÁLISIS DEL OFICIO SOP-003-2021 del 20 de agosto de 2021, sobre recomendación del proyecto Condominio Torre Lakus, Místico. Se lee el oficio en mención. Se escucha la exposición de la ingeniera Susana Rodríguez y esta expone que no es proyecto nuevo, ya que data desde el 2018, es más bien una ampliación del Condominio Torre Lakus.-----

ACUERDO 2. Se acuerda acoger lo recomendado en el OFICIO SOP-003-2021 del 20 de agosto de 2021, sobre recomendación del proyecto Condominio Torre Lakus, Místico, dictado por los asesores técnicos, ingeniera Susana Rodríguez Chaverri, ingeniero Billy Berrocal Alpízar, Lic. Ericka Matarrita Carrillo y elevar al Concejo Municipal para su aprobación. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**-----

ARTÍCULO III: ANÁLISIS DEL OFICIO SOP-004-2021 DEL 24 de setiembre de 2021, sobre recomendación técnica al proyecto “Modificación al Condominio Residencial

Mantas Punta Leona de Filiales a Matrices”. Se lee el oficio en mención. Se escucha la exposición de la ingeniera Susana Rodríguez y esta expone que consiste en la modificación de su nombre y creándose cinco fincas matrices de las cuales cuatro serán residenciales.

ACUERDO 3. Se acuerda acoger lo recomendado en el OFICIO SOP-004-2021 DEL 24 de setiembre de 2021, sobre recomendación técnica al proyecto “Modificación al Condominio Residencial Mantas Punta Leona de Filiales Matrices”, dictado por los asesores técnicos, ingeniera Susana Rodríguez Chaverri, ingeniero Billy Berrocal Alpízar, Lic. Ericka Matarrita Carrillo y elevar al Concejo Municipal para su aprobación. -

ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.-----

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, FINALIZA LA SESIÓN.”-----

SEGUNDO: TRASLADAR el presente acuerdo a la administración Municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – (o quien ocupe su cargo), para que a su vez lo traslade a la Ingeniera Susana Rodríguez Chaverri – Coordinadora de Servicios Técnicos – quien realizará el resto de los trámites, incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe cada acuerdo a los expedientes correspondientes, los cuales permanecerá a su cargo y bajo su responsabilidad.

Se declara **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO** con cuatro votos a favor y uno en contra (el del Reg. Francisco González Madrigal) quien manifiesta que su voto es negativo porque no conoce los proyectos.

Los Regidores Yohan Obando González, Juan Carlos Moreira Solórzano, Estrella Mora Núñez y Mabel Rocío Delgado Jiménez, votan a favor.”

C) SRA. KATHYA DESANTI CASTELLÓN – REGIDORA SUPLENTE.

Se conoce iniciativa de la SRA. KATHYA DESANTI CASTELLÓN – REGIDORA SUPLENTE, que literalmente dicta lo siguiente:

“1° Quiero saber que ha pasado con la auditoría que se pidió con referente al camino de Cuarros (Proyecto Mejoramiento camino de Cuarros).”

El tema es deliberado de la siguiente manera:

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo –.“Compañera Kathya tiene la palabra”.

Sra. Kathya Desanti Castellón – Regidora Suplente - :”Buenas noches compañeros, me refiero a este tema porque creo que ya ha pasado bastante tiempo, fuimos dos veces a inspeccionar esos caminos, tuvimos reuniones con inclusive con Doña Olendia en ese momento y creo que diay se ha quedado en el olvido y pues la comunidad pregunta y realmente mi persona está preocupada, más que todo eso es, yo creo que hay una inversión que si bien es cierto a la Municipalidad no le costó, pero si merecíamos un camino y que fue lo que se dio y entonces es esto, que se le había pedido al Auditor lastimosamente pues diay ya no está para que nos hubiera podido responder sobre esto, pero bueno si me preocupa porque ustedes como concejo pidieron eso, y ya ha pasado bastante tiempo, pido con todo el respeto de ustedes una respuesta para podérsela llevar y que incluso sé que algunos están viendo la sesión, se den cuenta como realmente está esa situación, con referente a ese punto. Tengo dos. “ Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo –.” muchas gracias compañera. Compañeros sí es correcto lo que dice la compañera Kathya, no solamente es ese asunto si no, son varios los que hemos trasladado a Auditoria y no hemos tenido respuesta de los mismos, no sé qué les parece si votamos esto para solicitarle al Auditor que nos dé un informe con respecto a este caso, en qué etapa se encuentra y que nos lo traiga aquí a más tardar, a la sesión de hoy en quince. Compañera Kathya tiene la palabra, perdón”.

Sra. Kathya Desanti Castellón – Regidora Suplente –:”con todo el respeto igual que se merecen, pero es que casi siempre se ha estado tomando ese acuerdo, cada quince días hace no sé cuánto se solicitó no sé si fui yo o fue otro y no se dio, entonces a mí me gustaría ver si es posible qué ha pasado con eso, porque vamos a seguir en lo mismo. Ya esto tiene ya no sé cuantos meses y siempre se le pide una prórroga de quince días y no, no hay nada, vea cuánto tiempo ha pasado, entonces no sé siustedes me pueden ayudar en esto porque son ustedes los únicos que tienen la palabra”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo –: “eso es cierto lo que dice la compañera, y si sería bueno también para el regidor o la persona que ponga moción sobre el respecto, que nos ayude a darle seguimiento porque diay uno apunta y lleva las cosas que lleva, pero muchas veces se le olvida los tiempos que solicitamos, entonces la persona que pone el acuerdo o la información que solicitamos que nos esté recordando valga la redundancia del asunto para poder si la persona no nos da la información, son empleados públicos, y ellos tienen que dar la información, y más nosotros en el caso de la Auditoria que nosotros somos, él es subalterno de nosotros ver el trámite correspondiente sobre el asunto ya que el que nos dé el silencio eso no es nada saludable para este cantón y mucho menos para este Concejo, compañero Francisco”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – :”A mí me parece acertadas las palabras de Kathya eso es un vacilón, aquí prácticamente no hay Auditoría, pero también él ha solicitado apoyo para el departamento, él ha solicitado asistentes y yo creo que todo este Concejo es consciente del montón de denuncias que han llegado de más a esta, a este Concejo, igual proyectos como el puente que se ha caído, dos puentes que se han caído y demás, no sé si estamos pensando que es la misma persona que antes atendía 50 casos al año en las mismas condiciones, entonces es sencillo osea nosotros le pedimos a él, que nos dé respuestas, que trabaje para nosotros bien, pero nosotros no lo apoyamos con más equipo, y más personal, y mejores condiciones, la oficina del Auditor está aquí enfrente de nosotros, es si acaso de 8 o 10 m2 cuando mucho, verdad, como esperamos que él haga un trabajo eficiente en esas condiciones, le pedimos que trabaje correctamente, pero no le damos las condiciones, verdad, téngalo por seguro que en el momento que él llegue aquí es lo primero que nos va a decir, cómo esperan un buen trabajo, si no me dan las mejores condiciones para hacerlo. Y tiene toda la razón Kathya osea yo creo que es un vacilón los proyectos de esta administración, los que se han llevado a cabo, no hay responsables cuando se falla, no pasa nada, sinceramente, y bueno diay hasta ni al Auditor se le quiere dar la palabra y por eso él estaba aquí y decidió irse dado que no le daban participación, entonces pues es una cuestión grave, queremos

Resultados pero no queremos trabajar los resultados que el profesional que trabaja para este Concejo nos está advirtiéndolo, gracias”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo –:”muchas gracias Sr. González, si en realidad tienen ustedes un poco de la razón pero bueno no sé, que dicha que a usted le dio el informe que llevaba 50 casos porque nosotros tenemos año y medio de estar solicitando el informe de labores y este es el momento que no lo ha presentado, es más ni siquiera a la contraloría le ha presentado el informe que le solicitaron, no podemos darle a un departamento más personal si no justifica sus necesidades verdad, simplemente venir y decir ocupó esto, y decir porque ocupa, en buena hora que ya usted leyó el informe de 50 casos, porque nosotros hasta el momento no nos ha dado ningún informe verdad, entonces compañeros, Kathya yo entiendo su preocupación, démosle esta, perdón. Démosle este informe, este traslado al Sr. Auditor y en 15 días por favor recuérdeme el seguimiento de este documento, yo lo voy a apuntar también, pero a uno no todo se le, más a estas edades todo se le olvida, Sra. Olendia.”

Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa –:”Buenas noches nuevamente, efectivamente son otros tiempos actualmente hay demasiadas denuncias el compañero Auditor, la especialidad es en Auditoría, efectivamente apoyo las palabras de Don Francisco él ha pedido especialistas en la materia, él necesita un abogado, necesita un ingeniero, no se le ha dado para decir estos casos especiales cómo un Auditor va a ir a ver si una calle está en buen estado o no está en buen estado si él no tiene conocimiento en la parte de la ingeniería entonces yo diría que debemos de darle los recursos que la misma contraloría lo dice, el Auditor debe de tener los recursos suficientes para hacer su trabajo, creo que es muy importante, muy importante que él tenga personal adecuado en su departamento que se le habilite una oficina como debe de ser”

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo –:”Doña Olendia, disculpe que la interrumpa, pero solo para recordarles compañeros, cuando estamos tratando un tema, solo ese tema se trata, no vinimos a discutir varios temas, verdad, porque debemos tratar a todos por igual verdad, estamos hablando ahorita con lo que respecta a la calle Lagunillas

– Cuarros, Si quiere tratar el tema de falta de personal en cualquier departamento, lo puede traer como tema municipal”.

Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa –:” Permítame terminar. Considero sumamente importante que se le den los recursos a él para que él haga su trabajo y así ustedes le puedan exigir, es todo, muchas gracias y buenas noches”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Vicepresidente del Concejo –:”Muy buenas noches, si sobre este tema, si recuerdo que a él se le había preguntado primero, si tenía la capacidad de llevarla, ahorita no recuerdo la respuesta de él si fue afirmativa, verdad, entonces creo que a él se le preguntó primero si podía llevar la tarea y él respondió que sí, y estamos esperando la respuesta ya no es culpa de nosotros si él se ha tardado tanto tiempo”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo –:” Muchas gracias compañero Juan Carlos, compañeros, entonces procederíamos a votarlo para trasladar este documento al Sr. Auditor para que nos traiga una respuesta en qué proceso se encuentra la denuncia, sería de hoy en quince días. Procedemos a votarlo que quede en firme.”

INICIATIVA DE LA REG. KATHYA DESANTI – SOLICITUD DE INFORME SOBRE LA AUDITORÍA A LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA “LAGUNILLAS – CUARROS”.

Deliberado sobre el tema, a petición del señor Presidente – Yohan Obando González – el Concejo **ACUERDA: SOLICITARLE** al Lic. Julio César Vargas Aguirre, que, en su condición de Auditor Interno, presente ante este Órgano Colegiado a más tardar en quince días (**lunes 25 de octubre, 2021**), un informe escrito con el fin de determinar en qué etapa se encuentra la auditoría solicitada mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N° 62, Artículo VII, celebrada el 05 de julio o del 2021 (oficio S.G. **370-2021**), reiterado en Sesión Ordinaria N° 67, Artículo VII, Inciso A) celebrada el 09 de agosto del 2021 (oficio **S.G. 443-2021**); toda vez que ante la consulta realizada por este Concejo esa Auditoría respondió que sí tiene la capacidad de llevarla a cabo, para lo cual se le dio un plazo hasta el (**lunes 16 de agosto, 2021**), y al día de hoy se sigue sin tener respuesta.

D) SRA. KATHYA DESANTI CASTELLÓN – REGIDORA SUPLENTE.

Se conoce iniciativa de la SRA. KATHYA DESANTI CASTELLÓN – REGIDORA

SUPLENTE, que literalmente dicta lo siguiente:

“2° Quiero saber si el convenio que hace tiempo atrás había solicitado a la alcaldía, esto porque en mi comunidad, hay caminos que se podrían atender, entre las dos municipalidades y esto no se da por falta de un convenio.”

La Sra. Kathya Desanti Castellón – Regidora Suplente – indica que es el convenio con la Municipalidad de Orotina;

La Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa – manifiesta que hubo una reunión con la Municipalidad de Orotina, y el abogado se comprometió a enviar este convenio, pero aún no lo ha enviado

Sra. Kathya Desanti Castellón – Regidora Suplente – manifiesta que tiene entendido que ese documento llegó hace mucho y está en legal.

La Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa –indica que mañana consultará.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo Municipal – solicita que la Sra. Olendia presente esta información de hoy en 08 días, para ver en qué estado se encuentra la documentación, y si no está coordinar con la Municipalidad de Orotina, porque el tema es importante.

INICIATIVA DE LA REG. KATHYA DESANTI - SOLICITUD DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA.
--

Deliberado sobre el tema, el señor Presidente – Yohan Obando González – sugiere que la Sra. Olendia presente esta información de hoy en 08 días, para ver en qué estado se encuentra la documentación, y si no está el convenio coordinar con la Municipalidad de Orotina, porque el tema es importante. Sometida a aprobación la propuesta del señor Presidente es **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA.**

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y CUARENTA Y TRES MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Presidente Municipal

...U.L...

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.